

RUTH OLIMPIA FUENTES FUENTES

RUT. N° 7.869.157-3

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 29/06/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex. 6334 /

VISTOS: La solicitud de fecha 17-06-2010, presentada(s) por don (ña) **RUTH OLIMPIA FUENTES FUENTES**, Rut. N° 7.869.157-3, con domicilio en calle **CASTELLON N° 228 LOCAL 5**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **CAFETERIA Y CONFITERIA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 847 del 17-08-2000 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **LINCOYAN N° 255 de la comuna de CONCEPCION**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
OMROM	RS-2810	900800012	119744	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **RUTH OLIMPIA FUENTES FUENTES**, Rut. N° 7.869.157-3, por Resolución(es) N° Ex. 847 del 17-08-2000 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 847 de 17-08-2000, la Etiqueta Fiscal N° 119744 debe ser recuperada al momento del retiro de los sellos de la maquina registradora.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE

- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

- L.T.

- TIMBRAJE (CONCEPCION)

- RUTH OLIMPIA FUENTES FUENTES

Alonso García de Ramon N° 287 Lomas de San Andrés

CONCEPCION